

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3187** *GRUPO INTRO CAPITAL INVERSION, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*FORMULA INTRO, S.A.U.*  
*INTRO AVANZA, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

A los efectos de lo previsto en el artículo 43 y concordantes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en lo sucesivo la LME) se hace público que, el 11 de mayo de 2022, la Junta General Extraordinaria, con carácter de Universal, de GRUPO INTRO CAPITAL INVERSION, S.L., el accionista único de FORMULA INTRO, S.A.U y el socio único de INTRO AVANZA, S.L.U, aprobaron por unanimidad la Fusión de dichas sociedades mediante la absorción por GRUPO INTRO CAPITAL INVERSION, S.L. (absorbente) de FORMULA INTRO, S.A.U. e INTRO AVANZA, S.L.U (absorbidas), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por estar las sociedades absorbidas íntegras y directamente participadas por la absorbente, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto común de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el Derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la Fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el Derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la Fusión, en los términos establecidos en el art. 44 de la LME, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

Pamplona (Navarra), 11 de mayo de 2022.- Doña María Obanos Muguero, secretaria no consejera de Grupo Intro Capital Inversión, S.L. y, Don Francisco Javier Troyas Bermejo como Administrador Único de Fórmula Intro, S.A.U. e Intro Avanza, S.L.U.

ID: A220020188-1